



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-69382-UNC-ME#FL - Renovación de Estímulos Económicos de Estudiantes Auxiliares

VISTO:

La nota, NO-2025-00025881-UNC-SAE#FL, mediante la cual el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Prof. **Carlos RAFFO**, solicita el pago de estímulos económicos a los/as Estudiantes Auxiliares que desarrollarán tareas en el Departamento Cultural, el Centro de Investigaciones, la Oficina de Diplomaturas, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Secretaría de Extensión.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal RD-2022-639-UNC-DEC#FL, que autoriza el otorgamiento de estímulos económicos a estudiantes seleccionados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles como colaboradores bajo la figura de Estudiantes Auxiliares.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar a los/as estudiantes, cuyos datos se detallan a continuación, como Estudiantes Auxiliares para desarrollar tareas de colaboración en sus respectivas áreas de la Facultad de Lenguas.

Apellidos	Nombres	DNI	Área	Monto a abonar	Cuota
	Luciano		Secretaría de	\$ 251.428,57 (pesos doscientos cincuenta y	5 (cinco) período entre 1 de

Colmenares	Nehuen	42.159.616	Asuntos Estudiantiles	un mil cuatrocientos veintiocho y 57/100)	febrero hasta el 30 de junio del corriente año
Fraire	Sofía Florencia	41.158.166	Oficina de Diplomaturas	\$125.714,29 (pesos ciento veinticinco mil setecientos catorce y 29/100)	5 (cinco) período entre 1 de febrero hasta el 30 de junio del corriente año
Marelli Manzanelli	Tamara Ailén	35.636.828	Departamento Cultural	\$ 251.428,57 (pesos doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos veintiocho y 57/100)	5 (cinco) período entre 1 de febrero hasta el 30 de junio del corriente año
Noguera	Sofía Emma	40.519.622	Centro de Investigaciones (CIFAL)	\$188.571,44 (pesos ciento ochenta y ocho quinientos setenta y uno y 44/100)	5 (cinco) período entre 1 de febrero hasta el 30 de junio del corriente año
Oroná Aguirre	Sofía Ana	43.129.112	Secretaría de Asuntos Estudiantiles	\$ 251.428,57 (pesos doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos veintiocho y 57/100)	5 (cinco) período entre 1 de febrero hasta el 30 de junio del corriente año
				\$ 251.428,57	5 (cinco)

Ricarte Paul	Eugenia	36.045.997	Secretaría de Extensión y Secretaría de Asuntos Estudiantiles	(pesos doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos veintiocho y 57/100)	período entre 1 de febrero hasta el 30 de junio del corriente año
Tapia	Alexis Yonatan	44.579.005	Departamento Cultural	\$ 251.428,57 (pesos doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos veintiocho y 57/100)	5 (cinco) período entre 1 de febrero hasta el 30 de junio del corriente año
Tosini	Guillermina	39.999.565	Departamento Cultural	\$ 251.428,57 (pesos doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos veintiocho y 57/100)	5 (cinco) período entre 1 de febrero hasta el 30 de junio del corriente año

Art. 2°.- Autorizar a la Secretaría de Coordinación los pagos esgrimidos en el cuadro presentado en el artículo anterior, a favor de los/as estudiantes mencionados/as anteriormente, correspondientes a los períodos esgrimidos.

Art. 3°. Comuníquese y dese forma.

